

4º.- La apertura de trámite de información pública por plazo de DIEZ DÍAS, desde la publicación del acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781 / 1986 y en el apartado 3 del art. 8 del R.D. 1263/2005."

Melilla, 1 de febrero de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD DE CONCESIÓN

350.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquella notificación que ha resultado infructuosa correspondiente a Resolución del Consejo de Administración del Expediente Administrativo de Caducidad de Concesión.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
48/09-01	Bingo Noray Puerto de Melilla S.L.U. NIF: B 52018330	Resolución del Consejo de Administración	15/06/09

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 26 de enero de 2010.

El Secretario del Expediente. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

351.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.